



ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
-------------------------------	-----------

Responsable de acta:

Milena Pérez Ramírez

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del acta anterior

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-07-2019, celebrada el lunes 01 de julio de 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-655-2019:

Se aprueba el la Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-07-2019.

Ingresa la Licda. Claribet Morales y el Lic. Alejandro Delgado, al ser las 3:47 p.m.



ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

1. Correo recibido el 28 de junio de Miguel Mendoza. Asunto: Comparte su pensamiento entorno al apoyo de la población LGTBIQ.
Se toma nota.

2. Correo recibido el 01 de julio del Dr. Ángelo Arguello, Coalición Master y PhD. Asunto: Envía copia de oficio dirigido a la M.Ps María Elena Murillo Echeverría sobre solicitud para que la Fiscalía investigue el actuar ético de Dra. Rocío Jiménez Mora., Jefa Servicio de Psicología, HNP.

ACUERDO: JD. CPPCR-656-2019:

Tomar nota y quedar atentos a las acciones que desde Fiscalía se considere pertinente responder.

3. Correo recibido el 01 de julio del Dr. Ángelo Arguello, Coalición Master y PhD. Asunto: Envía oficio donde solicita se analice el contenido del documento oficial enviado por Directores y Jefaturas de la CCSS al Departamento Jurídico de la CCSS sobre aseveraciones del ejercicio profesional y el nivel de competencia de los Máster en Psicología Clínica.

ACUERDO: JD. CPPCR-657-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la JD del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Por este medio damos acuse de recibido a su nota de fecha 1 de Julio del 2019, a la cual adjunta fotocopia de Oficio JSP-729-06-2019 suscrito por las señoras: Rocío Jimenez, Lorena Jimenez, Carolina Montoyo, Lilia Uribe, Patricia Montero y el señor Adrián Montealegre.

Es preocupante para la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología las afirmaciones que se efectúan en dicho documento sobre los riesgos a los que supuestamente se exponen las personas aseguradas al ser atendidos por profesionales con grado de Maestría en Psicología Clínica y no por profesionales con grado de Especialidad en Psicología Clínica.

Estaremos dando seguimiento a esta nota como corresponda a nuestras potestades como Junta Directiva y agradecemos su comunicación.

Por otra parte, en relación con la solicitud que usted efectúa para que "se valore la necesidad de un comunicado urgente por parte del Colegio de Profesionales en Psicología que ratifique las facultades verdaderas de un profesional en psicología que ostenta un postgrado en Psicología Clínica", le recordamos que el Colegio se encuentra ya trabajando en la elaboración de los perfiles profesionales del Psicólogo(a) Generalista y Especialista en Psicología Clínica, en respuesta al Decreto Ejecutivo 41541-S, por lo que en este momento no es posible efectuar un pronunciamiento de esta naturaleza.

Sin otro particular,



4. Correo recibido el 01 de julio de la Asociación de Profesionales de Psicología de CCSS
Asunto: Remiten oficio APPCCSS-0027-2019 solicitan una audiencia y presentan denuncia de una serie de situaciones de discriminación en la CCSS.

ACUERDO: JD. CPPCR-658-2019:

A) Responder mediante oficio que indique:

"Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR:

Hemos tomado nota de la situación que denuncia con su nota, la cual lamentamos en la perspectiva del daño que puede ocasionar a los esfuerzos que hacemos todas las personas agremiadas a este Colegio profesional y particularmente los órganos que le componemos, para posicionar el rol de la Psicología en la promoción y abordaje de la salud mental en Costa Rica, fortalecer las capacidades de las personas colegiadas para la mejora continua de los servicios y fiscalizar y regular el ejercicio profesional

A partir de su solicitud, estaremos remitiendo su denuncia a la Fiscalía para que valore si esta cuenta con los criterios de admisibilidad para constituir una investigación sobre la acción que ustedes han identificado como una falta ética o deontológica.

Si bien resulta intrusivo que otras personas no profesionales en Psicología se atrevan a hacer una valoración sobre las competencias que profesionales en Psicología tienen o no tienen a partir de la formación que poseen, no creemos que ellas representen al Colegio Profesional al que pertenecen o hayan ofrecido su opinión como criterio oficial de ese Colegio Profesional, por lo que no consideramos que deba generalizarse la apreciación o la acción que se tome en torno a estas personas Médicos Psiquiatras que han suscrito la nota. De este modo, si bien nosotros estaremos pidiendo explicaciones sobre sus aseveraciones, no consideramos que sea al Colegio al que deba pedirse estas explicaciones sino, directamente a cada una de las personas profesionales que han suscrito en dicha nota para, a partir de sus respuestas, valorar si debe realizarse otra acción ante su Colegio Profesional".

Le recordamos que si bien esta Junta Directiva trasladará la nota a Fiscalía tal como lo expusimos anteriormente y solicitará las explicaciones del caso a las personas suscribientes de la nota para valorar los pasos siguientes, ustedes pueden recurrir a las instancias que consideren pertinentes por sus propios medios para denunciar la situación.

Por lo pronto, quedaremos atentos y en disposición para mantener la comunicación que sea necesaria para dar seguimiento a este asunto."

B) Trasladar el oficio y documentación adjunta a la Fiscalía para que esta valore si la situación denunciada cumple criterios de admisibilidad para iniciar el proceso de investigación respectivo en contra de la colegiada Jiménez.

C) Escribir las notas de solicitud de explicaciones a las personas suscribientes con copia a las personas e instancias copiadas en su comunicación.



5. Correo recibido el 01 de julio de FECOPROU. Asunto: Remiten oficio FCPR-60-JUN-2019 sobre Convocatoria para nombrar al representante de la FECOPROU ante el Comité técnico sobre Gestión de Sitios Contaminados del MIS. Fecha límite 23 de agosto.

Se toma nota.

6. Correo recibido el 03 de julio de la MSc Wendy Castro, IAFA. Asunto: Oficio AT-CAS-88-06-19 Envían nota de agradecimiento por colaboración brindada en el CPPCR

ACUERDO: JD. CPPCR-659-2019:

A) Responder mediante oficio que indique:

"Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primera instancia agradecemos su gentileza al manifestar su gratitud por la colaboración que este Colegio Profesional les ha brindado con el préstamo de las instalaciones para desarrollar de la capacitación del Programa de Empresas en Promoción de la Salud Mental, Prevención y Tratamiento del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, así como enviar su realimentación respecto del servicio brindado por nuestra colaboradora, Susana Leandro y las demás personas que ofrecen sus servicios de apoyo

A todas ellas estaremos trasladando su reconocimiento y su agradecimiento.

Como parte de las políticas de este Colegio Profesional, siempre estaremos dispuestos a colaborar con las instituciones que contribuyen con la salud mental de las distintas poblaciones que habitan Costa Rica, en la medida de nuestras posibilidades, por lo que quedamos a su disposición."

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que envíe un mensaje de reconocimiento y agradecimiento (junto con la nota enviada por la señora Castro del IAFA) a Susana Leandro y demás personas colaboradoras que apoyaron el desarrollo de dicha capacitación, indicando que la Junta Directiva se complace de tener personas colaboradoras que representen la excelencia, la eficiencia y la calidad del servicio que ofrece este Colegio Profesional.

7. Correo recibido el 05 de julio del Sr. Josué Cabalceta, Bachiller Egresado de Psicología
Asunto: Envía correo de consulta sobre si debe estar colegiado para una posibilidad laboral donde están contratando los servicios indistintamente si son Trabajadores Sociales, Psicólogos y personas de RRHH .

ACUERDO: JD. CPPCR-660-2019:

A) Responder mediante oficio que indique:

"Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primera instancia agradecemos la consideración que usted hace de la normativa que rige el ejercicio profesional de la Psicología al hacer la consulta que nos envía.



Tal como lo indica nuestra Ley Orgánica (No. 6144) y su reforma (No. 9572), específicamente en su Artículo 4 "sólo los profesionales inscritos en el Colegio pueden ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica".

Es decir, personas no colegiadas están inhibidas de desarrollar tareas, funciones o labores propias de la Psicología, pero no para desarrollar otras funciones o tareas que, si bien pueden estar dentro del ámbito de las ciencias sociales, no son estrictamente tareas consideradas estrictamente como tareas del ejercicio profesional de la Psicología.

A partir de esta normativa, personas colegiadas y no colegiadas deberán tomar sus decisiones laborales en concordancia con la normativa vigente y el Código de Ética y Deontológico que rige a este Colegio y a sus agremiados."

8. Correo recibido el 05 de julio de Avisamar Salones. Asunto: Remiten invitación para participar como patrocinadores en el 2º Congreso Internacional de Oncología y Radioterapia, el 30 y 31 de agosto 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-661-2019:

Responder mediante oficio que indique:

“Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

Agradecemos la invitación que nos hace de sumarnos como patrocinador en el 2do Congreso Internacional de Oncología y Radioterapia, que tendrá lugar en la ciudad de San José, Costa Rica, los días 30 y 31 de agosto de 2019.

Lamentablemente por nuestra programación presupuestaria, pero fundamentalmente porque el Programa del Congreso no muestra claramente el aporte de la Psicología en este espacio de actualización profesional, debemos declinar su invitación.

Sin duda, creemos que en el futuro podríamos hacer alianzas y coordinaciones con una mayor y suficiente antelación para asegurar que el evento académico muestre, con mayor claridad, el aporte de las distintas disciplinas de la salud que interactúan y colaboran con el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que han sido afectados por algún tipo de cáncer.

Saludos cordiales,

9. Correo recibido el 04 de julio de la Coordinación Nacional de Psicología. Asunto: Remiten oficio ARSDT-E-PSIC-0062-19 sobre solicitud de definición del término Psicología Clínica.

ACUERDO: JD. CPPCR-662-2019

Responder mediante oficio:



“Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a su oficio ARSDT-E-PSIC-0062-19 sobre la definición del concepto de psicología clínica, me permito enviarle criterio aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria 14-07-2019. “Los términos Psicología Clínica, hacen referencia a una área de la Ciencia Psicológica, que se especializa en el estudio, prevención (en sus tres niveles), evaluación, diagnóstico y abordaje, intervención o tratamiento de todos los elementos relacionados con los trastornos mentales, la afectación mental, el padecimiento psíquico y emocional, la personalidad, las cogniciones y conductas desadaptativas, etc.; con el fin de ofrecer una intervención personalizada, que permita la restauración del equilibrio psicológico y eliminar o al menos minimizar el sufrimiento humano.

En relación con lo anterior, se puede citar a la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica (España, 2012), quienes indican:

“La Psicología Clínica es una especialidad de la Psicología que se ocupa del comportamiento y los fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud enfermedad de los seres humanos. Su objetivo es el desarrollo y la aplicación de principios teóricos, métodos, procedimientos e instrumentos para observar, comprender, predecir, explicar, prevenir y tratar trastornos mentales, alteraciones y trastornos cognitivos, emocionales y comportamentales, malestar y enfermedades en todos los aspectos de la vida humana, así como la promoción de la salud y el bienestar personales y de la sociedad.”

En el mismo sentido, en el BOE (Boletín Oficial del Estado Español) 2009, se menciona:

“La Psicología Clínica es una especialidad sanitaria de la Psicología que se ocupa de los procesos y fenómenos psicológicos y relacionales implicados en los procesos de salud-enfermedad de los seres humanos. Su objetivo es el desarrollo, la aplicación, y la contrastación empírica de principios teóricos, métodos, procedimientos e instrumentos para observar, predecir, explicar, prevenir y tratar trastornos y enfermedades mentales, así como problemas, alteraciones y trastornos emocionales, cognitivos, del comportamiento, de la personalidad, y del ajuste a las situaciones problemáticas de la vida, incluyendo las enfermedades físicas y sus tratamientos. Todos estos trastornos, enfermedades, alteraciones, y problemas influyen en distintos niveles en los procesos de salud y enfermedad humanas, e interfieren con el bienestar físico y mental de las personas. El campo de acción de la Psicología Clínica abarca la investigación, explicación, comprensión, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, así como de los fenómenos y procesos psicológicos, comportamentales, y relacionales que inciden en la salud y la enfermedad de las personas, desde una concepción integral y multi-determinada de la salud y enfermedad humanas. Para ello se vale de procedimientos de investigación científica contrastados y contrastables”

De igual forma, Rey & Guerrero (2012) citado por Arias (2014) indica que “La psicología clínica es un área de especialización de la psicología, la cual se interesa en la investigación y el tratamiento de la conducta anormal compartiendo el mismo interés con la psiquiatría. Inicialmente fue llamada como clínica psicológica y que contaba con una característica en particular estar cercana al servicio social, y que era útil para la enseñanza y la investigación dedicada por completo al diagnóstico, tratamiento y estudio de los desórdenes del comportamiento”.



Y Resnick (1991) citado por Arias (2014) indica que la psicología clínica se define como el campo que abarca la investigación, enseñanza y servicios relacionados con las aplicaciones de principios, métodos y procedimientos para la comprensión, predicción y alivio de la desadaptación, discapacidad e incomodidad intelectual, biológica, psicológica, social y conductual, aplicados a una amplia gama de usuarios. Además de lo anterior, desde esta área se deberán realizar el diagnóstico y el tratamiento de los desórdenes comportamentales.

El Colegio Oficial de Psicólogos (2012) define la psicología clínica y de la salud es la disciplina o el campo de especialización de la Psicología que aplica los principios, las técnicas y los conocimientos científicos desarrollados por ésta para evaluar, diagnosticar, explicar, tratar, modificar y prevenir las anomalías o los trastornos mentales o cualquier otro comportamiento relevante para los procesos de la salud y enfermedad, en los distintos y variados contextos en que éstos puedan tener lugar. La psicología clínica, ha avanzado considerablemente en el siglo XX, convirtiéndose en objeto de estudio de muchos profesionales y académicos de la conducta humana.

Si bien, la ciencia psicológica se ha desarrollado en diferentes ramas, tales como: la educativa, la laboral y organizacional, la social, la forense, etc.; sigue siendo la psicología clínica la más reconocida, lo que ha permitido el desarrollo de diferentes enfoques o escuelas, entre los más renombrados: la cognitivista, la conductista, la psicoanalista, la humanista, la gestalt, la terapia familiar sistémica, entre otras.

Así mismo, el desarrollo de la psicología clínica ha traído como consecuencia, que se amplié el campo de acción, siendo que en el presente se ofrece psicoterapia, para todos los géneros y todos los grupos etarios (niños/as, jóvenes, adultos/as, adultos/as mayores), además de haberse extendido el abordaje desde lo individual, hasta el ámbito de pareja, familia, grupos e incluso comunidades. Por otra parte, la intervención del/la psicólogo/a clínico/a, no se limita al abordaje de personas enfermas, sino que también considera a las personas sanas, pues las posibilidades de intervención van desde quienes presentan un problema estrictamente psicológico, hasta quienes sufren por una inadecuada dinámica micro o macro social.

En el presente, en la práctica de la Psicología Clínica, se utilizan múltiples herramientas; algunas de uso tradicional, tales como la entrevista clínica, el examen mental, la observación, los test psicológicos, la relajación, la modificación conductual y cognitiva, la catarsis, entre otras; hasta técnicas más modernas, entre ellas: aparatos para el registro de señales psicofisiológicas, equipos de biofeedback y tecnología de realidad virtual.

Respecto al tema en cuestión, a nivel de nuestro Colegio de Profesionales, se cuenta con la Guía de Orientación, denominada: *Roles y funciones de las y los profesionales en psicología en las diferentes áreas de acción laboral en Costa Rica*, elaborada por el licenciado Arnoldo Redondo Valle, en el año 2015.

En dicha guía, se indica que en la actualidad es de interés de la psicología clínica, no sólo las personas consideradas como “enfermas” o “anormales”, sino también todos los individuos que presentan afecciones psicológicas, como consecuencia de enfermedades físicas, condiciones familiares, laborales, profesionales adversas; así como cualquier situación que le represente una dificultad extrema.

Según se lee en la guía mencionada, en la actualidad la psicología clínica es muy consciente, de que las personas se enfrentan a situaciones para las que no están preparadas, por lo que resultad



de gran relevancia el trabajo en prevención, así mismo se tiene claro que la psicología tiene un papel fundamental, obligado e importante en la solución de problemas relacionados con la salud, el trabajo y la inserción social, por mencionar algunos.

Según Redondo (2015), el perfil del/la psicólogo/a clínico/a, debe conjugar características de personalidad y de formación profesional, siendo que el/la profesional en psicología, entre otras cosas estudia, previene, diagnóstica, rehabilita y trata “las alteraciones de personalidad existentes en la infancia, la adultez y en la vejez, en sus aspectos individuales, en su adaptación al medio socio-familiar y laboral, así como a la profilaxis y desarrollo de la salud mental en la comunidad humana” El mismo Lic. Redondo indica que el/la psicólogo/a clínico/a “ Tiene conocimiento y práctica suficiente para abordar situaciones que afectan a la persona a fin de investigarlas, comprenderlas, explicarlas y eventualmente modificarlas, mediante recursos psicológicos (terapias de distinta índole que utilizará de acuerdo a su conocimiento)” (2015)

Finalmente se procede a citar las funciones que, de acuerdo con el Lic. Redondo, son parte del ámbito de la psicología clínica, mismas avaladas por el Comité Consultivo, (convocado por las autoridades del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica), que en el año 2015, estableció el perfil del/la psicólogo/a clínico/a.

“Las funciones de la/el psicólogo clínico y de la salud son variadas. Tal variedad se puede agrupar en actividades, de las cuales se indican las más relevantes:

- Evaluación.

Consiste en la recolección de datos relativos a las conductas, funcionamiento cognitivo y estado emocional de las personas

Implica frecuentemente a más de una persona pudiendo tomar, a veces, como objetivo central dos o más, como por ejemplo, una pareja, una familia u otros grupos o colectivos

Los instrumentos más usuales son algún tipo de test, cuestionarios, entrevistas, observaciones y aparatos psicofisiológicos

A menudo estos procedimientos se utilizan en combinación, constituyendo una batería de pruebas o una estrategia de medida múltiple

- Diagnóstico.

Se entiende como el resultado de la evaluación psicológica y en el ejercicio de esa función, el o la profesional dedicado/a a la clínica y a la salud deberá tomar decisiones, entre las que destacan las siguientes:

- ✓ Decisión sobre si se trata o no de un problema que cae dentro de su competencia
- ✓ Decisión sobre el grado de severidad o gravedad de las primeras informaciones que se ofrecen del problema.
- ✓ Diagnóstico, si procede
- ✓ Especificación del problema en términos operativos
- ✓ Indicación de las alternativas de intervención

- Tratamiento e Intervención

El tratamiento supone intervenciones clínicas sobre/con las personas con el objeto de entender, aliviar y resolver problemas emocionales, problemas de conducta, preocupaciones personales y otros. Quienes consultan pueden ser personas que van a consulta externa o institucionaliza



Se entiende que todo tratamiento o intervención supone algún tipo de relación interpersonal y situación social

Esa forma de ayuda puede denominarse psicoterapia, terapia o modificación de conducta, terapia cognitiva (o cognitivo-conductual), terapia psicoanalítica, terapia sistémica, terapia existencial (fenomenológica o humanística), asesoramiento psicológico. Puede conocerse con otros nombres dependiendo de la orientación y preferencia del o la profesional

El tratamiento puede ser aplicado en forma individual, en pareja, o en grupo, y ser llevado por uno o más profesionales en Psicología constituidos en equipo

- **Objetivos en el Tratamiento e Intervención**

Identificar y evaluar factores psicosociales:

- ✓ Que incidan en la calidad de la atención recibida por el/la paciente
- ✓ Identificar y evaluar factores psicosociales que incidan en el bienestar de las/os pacientes durante su enfermedad
- ✓ Identificar los problemas psicosociales causados por la enfermedad (diagnóstico, curso, tratamiento y recuperación)

Diseñar y ejecutar programas de tratamiento de las disfunciones psicosociales que acompañan el proceso de enfermar o a la propia hospitalización y tratamiento correspondiente

- **Asesoría, Consulta y Enlace**

Refiere al consejo de experto que la/el psicólogo clínico y de la salud proporciona para una variedad de problemas a petición de alguna organización, incluyendo, en primer lugar, el contacto continuado entre una/un psicólogo como consultor técnico y los otros profesionales de cualquier servicio dentro del sistema de salud. En este caso, el trabajo de la/el psicólogo se integra al cuidado general de las/os pacientes de forma permanente

La intervención de la/el psicólogo, en este caso, es la de una/un "consultor técnico"

La/el psicólogo diseña y colabora en la ejecución, de programas para modificar, o instalar conductas adecuadas, como es el caso de programas referidos a las conductas de cumplimiento o adherencia al tratamiento; o para modificar conductas que constituyen un factor de riesgo añadido para la salud del paciente, o que pueden dificultar su recuperación o rehabilitación

- **Prevención y Promoción de la Salud**

Sus funciones preventivas y promotoras de salud se centran en:

- ✓ Capacitar a las/os mediadores de las redes socio-sanitarias de la comunidad para desempeñar funciones de promoción de la salud y de prevención
- ✓ Analizar la problemática de las personas con prácticas de riesgo, elaborar estrategias encaminadas a aumentar el contacto con ellas y valorar la adecuación de la oferta real de tratamiento a dicha problemática
- ✓ Incrementar el nivel de conocimientos de las personas en situación de riesgo de la comunidad, las diferentes situaciones que enfrenten o sobre los factores de riesgo que les puedan afectar
- ✓ Fomentar y promover los hábitos de salud en la población general
- ✓ Promover una mayor accesibilidad a los instrumentos preventivos
- ✓ Dar a conocer diversos recursos humanos y materiales para la prevención y promoción



- Investigación

La/el psicólogo, tanto por tradición histórica como por formación, está orientada/o a la investigación. Esta actividad es una característica de la/el psicólogo en relación con los demás profesionales de la salud y así, la investigación se constituye en una contribución reconocida en el contexto clínico y de intervención comunitaria.

- Enseñanza y Supervisión

Enseñanza y formación a otros en tareas clínicas y de la salud, tiene varias modalidades.

La/el psicólogo puede estar total o parcialmente dedicado a la enseñanza en cursos de grado o de posgrado, en áreas de:

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
1. Conocimiento sobre instrumentos de evaluación psicológica	1. Diferenciar entre distintos cuadros psicológicos. 2. Capacidad de autoaprendizaje. 3. Aplicación de instrumentos de evaluación psicológica.	1. Actualización de conocimientos. 2. Respeto y auto-respeto 3. Actitud ética
2. Conocimientos de farmacología	4. Capaz de aplicar un modelo teórico. 5. Saber usar manuales de diagnóstico. 6. Habilidad para buscar información.	
3. Conocimientos de técnicas psicológicas	7. Saber aplicar técnicas psicológicas de intervención. 8. Habilidad de empatía. 9. Habilidades de detección de necesidades.	
4. Conocimientos teóricos	10. Saber hacer entrevistas. 11. Capacidad para generar explicaciones. 12. Habilidad para el trabajo interdisciplinario	
5. Conocimiento para diseñar intervenciones	13. Habilidades de investigación. 14. Capacidad para dirigir investigaciones. 15. Capacidad para coordinar investigaciones.	
6. Conocimiento para evaluar intervenciones	16. Habilidades para el diagnóstico. 17. Habilidades para evaluación. 18. Habilidades para la intervención psicológica.	



7. Conocer procedimientos psicoterapéuticos	19. Habilidad para aplicar escalas psicológicas y cuestionarios. 20. Habilidad para establecer la relación terapéutica. 21. Asertividad. 22. Habilidad para aplicar conocimiento teórico	
8. Conocimientos sobre fisiología	23. Tolerante a la frustración. 24. Creatividad 25. Manejo del inglés. 26. Habilidades informáticas	

10. Correo recibido el 05 de julio de FUNDESO. Asunto: Remiten oficio FUD-003-0719 sobre solicitud de autorización para dos Colegiadas que quieren donar tiempo en la Fundación: Débora Baum y María Alexandra Wilson.

ACUERDO: JD. CPPCR-663-2019

Responder mediante oficio con copia a las agremiadas Baum Gutiérrez y Wilson Amrehein, que indique:

“Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR junto con nuestro reconocimiento por la importante e invaluable labor que desarrolla FUNDESO.

Hemos recibido su solicitud para que esta Junta Directiva autorice a las colegas Débora Baum Gutiérrez y María Alexandra Wilson Amrehein, para el "No cobro de honorarios" por brindar sus servicios profesionales en el marco de la misión que desarrolla FUNDESO con personas que no cuentan con recursos para cubrir la atención psicológica que forma parte del proceso de acompañamiento a las mujeres y sus familias que enfrentan el cáncer de mama.

En este sentido, si bien esta Junta Directiva avala su solicitud por considerarla del mayor interés social, también les comenta que a partir de la entrada en vigencia del Nuevo Código de Ética y Deontológico, el Artículo 60 regula este tipo de situaciones al indicar:

"La persona colegiada deberá cobrar honorarios por los servicios que presta conforme a las regulaciones del Colegio sobre tarifas mínimas. No obstante, en casos muy calificados y bajo el criterio profesional de excepción que se sustente en la conciencia social y la solidaridad humana, podrá cobrar tarifas inferiores o no cobrar del todo sus honorarios, sin que esto se convierta en una norma de la práctica profesional.

Luego de verificar la necesidad de diagnóstico, de intervención terapéutica o de otro tipo de servicio profesional a personas o grupos de escasos recursos económicos, la persona profesional deberá asesorar a quien consulte o a quienes consulten en cuanto a otras alternativas o, si así lo desea, adecuará el monto de los honorarios y este será parte del acuerdo por los servicios profesionales del caso. Los criterios para definir un monto inferior al señalado por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR) –incluido el no cobrar honorarios– deberán basarse en la capacidad de pago de la persona o grupo consultante, a criterio del o de la profesional a cargo.



Cada profesional deberá informar con claridad y convenir previamente con la persona o entidad usuaria sus honorarios y el costo probable de los procedimientos propuestos, así como atender cualquier solicitud al respecto, con la excepción de emergencias imprevistas.

Se exceptúan de esta regulación las Evaluaciones Psicológicas de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego o Laborar en Seguridad Privada, cuyas tarifas mínimas se rigen por el reglamento correspondiente".

Siendo así, no se hace necesario volver a solicitar la autorización de cobro parcial o no cobro de honorarios, toda vez que el mismo código contempla que en caso de constatarse que la persona colegiada a aceptado condiciones de pago parcial o inferior a las tarifas por sus servicios profesionales como una estrategia de competencia desleal y que impliquen una desvalorización de la profesión (Art. 61), podría ser sancionada por la comisión de una falta grave al Código de Ética y Deontológico.

Se les recuerda a las colegas que el No cobro de honorarios profesionales no le exime de desarrollar intervenciones en el marco de la ética, la deontología y la buena técnica.

11. Correo recibido el 08 de julio de INAMU. Asunto: Remiten invitación sobre Presentación del Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres para el jueves 18 de julio, 9:00 am.

ACUERDO: JD. CPPCR-664-2019

A) Tomar nota

B) Trasladar de urgencia a la Comisión de Derechos Humanos, para consultar las posibilidades de asistencia de alguna(o) de sus integrantes, de tal forma que la Señora Milena Pérez pueda confirmar a la brevedad posible, la cantidad de personas y los nombres de las personas que estaríamos confirmando como representantes de este Colegio.

12. Correo recibido el 09 de julio de la Dr. Allan Rimola, Ministerio de Salud, Dirección Garantía de Acceso a Servicios de Salud. Asunto: DM-DGASS-UASS-91-2019 Remiten respuesta a la inquietud sobre el tema de Perfiles Profesionales en Psicología, específicamente al objetivo del decreto N°41541-S "Reglamento de Perfiles Profesionales en Ciencias de la Salud" y la aclaración del artículo 2 en inciso C referente a la definición de Profesional especialista.

ACUERDO: JD. CPPCR-665-2019

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la JD del CPPCR.

Por este medio, hacemos acuso de recibo de su respuesta ante inquietud externada por varios de los grupos profesionales que participan, en el proceso que este Colegio Profesional ha iniciado para cumplir en tiempo y forma con el mandato establecido en el Decreto Ejecutivo 41541-S.



Comprendemos plenamente el espíritu del Decreto, así como su conceptualización y las razones que brindan para justificar por qué no pueden cambiarse sus definiciones, tal como lo solicitara uno de los grupos de profesionales que enviaron consulta por escrito.

Aprovechamos para agradecer el espacio abierto por la Dirección de Garantía de Acceso de Servicios de Salud para la clarificación de inquietudes con la presencia de los distintos grupos interesados participantes en el proceso, así como su disposición a acompañarnos en el proceso.

Tal como lo hiciéramos el día de la reunión, deseamos ratificar nuestro mayor compromiso con el desarrollo de un proceso riguroso, ampliamente consultado y validado para llegar a los Perfiles esperados como resultado de este.

13. Correo recibido el 09 de julio de la Sra. Laura Chinchilla Barrientos, Miembro Fundadora de Fundación Ser y Crecer. Asunto: Consulta si su estatus de Jubilada le es posible ser coterapeuta en grupos de apoyo, de forma gratuita.

ACUERDO: JD. CPPCR-666-2019

A) Responder mediante oficio que indique:

"Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primera instancia agradecemos la consideración que usted hace de la normativa que rige el ejercicio profesional de la Psicología al hacer la consulta que nos envía.

Tal como lo indica nuestra Ley Orgánica (No. 6144) y su reforma (No. 9572), específicamente en su Artículo 4 "sólo los profesionales inscritos en el Colegio pueden ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica".

Sin embargo, el estatus de Jubilada dentro del Colegio, le permite seguir siendo integrante activa en este Colegio Profesional, lo cual le permite seguir desarrollando labores propias de la Psicología siempre y cuando no compita en el mercado laboral de forma remunerada. Es decir, que las labores de acción y compromiso social a las que usted hace referencia son encomiables y no representan una prohibición para su persona en el estatus de Jubilada".

14. Correo recibido el 10 de junio de la M.Ps. Paula Picado IAFA. Asunto: Propuesta de creación de comisión enfocada en adicciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-667-2019

A) Responder mediante oficio que indique:

"Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

Le agradecemos en primera instancia la iniciativa que ha tenido de plantear la conformación de la Comisión a partir de su lectura del valor agregado que esta daría al gremio no solo en términos de promover la actualización del gremio en el abordaje de las adicciones desde la ciencia psicológica,



a la vez que en cuanto a la posibilidad de construir posicionamientos técnicos que nos permita hacer una mayor y más potente incidencia jurídica, política y social en esta materia.

Considerando los aspectos mencionados, esta Junta Directiva aprueba la conformación de dicha Comisión a la que se le invita a participar, junto a otras personas que estaremos invitando.

Una vez que tengamos definidas las personas que estarían conformando dicha Comisión, y en caso de que usted acepte nuestra invitación, estaríamos convocándola junto a las demás personas para juramentarles de tal forma que puedan iniciar labores".

B) Lanzar una convocatoria abierta al gremio para que quienes lo deseen se postulen para ser integrantes de la Comisión de Psicología para el abordaje de las Adicciones.

C) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice la convocatoria junto con la Licda. Sharon Murillo, con el fin de ser juramentadas en la próxima sesión de Junta Directiva por desarrollarse el 5 de agosto del 2019.

15. Correo recibido el 09 de julio del Sr. Rodrigo Pástor Valverde. Asunto: Envía correo sobre Registro Única de Posgrados, solicita recosas acta Asamblea donde se aprobó doctorado social.

ACUERDO: JD. CPPCR-668-2019

Informar al Señor Rodrigo Pastor que de conformidad con las competencias y facultades del Colegio, este no se encuentra habilitado para otorgar grados académicos, en ese sentido cuando la Asamblea General Extraordinaria 76-2011, acordó permitir el uso del Doctorado con carácter Social, en esa acta se expresó que el Colegio con dicho acuerdo no otorgaba ningún grado académico o profesional universitario, de tal manera que este uso social no competía con los grados académicos, ni con los niveles salariales estipulados en razón del grado académico, ni de ninguna otra especie. En razón de lo anterior, se le aclara que el Doctorado de uso Social es únicamente para efectos de identificación del profesional, pero no otorga ningún grado académico, para mayor claridad, se le transcribe la discusión de la Asamblea citada, la cual consta los siguientes términos:

“ARTÍCULO IV. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR EN RANGO SOCIAL. *El Master Delio Carlos González Burgos, Presidente, presenta al Lic. Carlos Valerio para dar la aclaración del Título de Doctor como Rango Social y dice así: Buenas noches a todos y a todas éste tema reconocimiento del doctorado social no es un tema nuevo en el gremio ya se había venido comentando en Juntas Directivas anteriores, comenta que no se había propuesto formalmente hasta el día de hoy, porque un reconocimiento social de Doctor o Doctora porque a nivel de Psicología, primero es una profesión que aporta a las ciencias de la salud que son el conjunto de las ciencias técnicas y artes destinadas a la prevención y la curación de la enfermedad incluida en la salud mental que es donde los Psicólogos intervienen y pertenece a las ciencias de la salud como lo es la profesión de nutrición, veterinaria, fisioterápica, enfermería, farmacia, microbiología, entre otras se denomina como Doctores por reconocimiento social sabiendo que ellos lo único que tienen es un títulos académicos es de licenciado teniendo como a esos profesionales como doctor los pacientes y publico de las diferentes Instituciones así que es un derecho adquirido y un reconocimiento social. Quiero aclarar que al ser llamados Doctores no significa que sea equivalente a un doctorado Académico o Profesional Universitario, por lo que no compete con los Doctorados académicos y no compete*



a nivel salarial, sobre ese asunto hay un pronunciamiento en la sala cuarta donde se indica que no es igual el nivel de Doctor Académico que el Título de Doctor a nivel social por lo tanto, a partir del presente acuerdo con nivel de Licenciados(as) o Master Académicos que estén al día con sus obligaciones con el Colegio se les extenderá un certificado que lo indique y en su carné el nombre social de Doctor con la especificación de su Grado académico actual, por tanto solicito que se comuniquen y se publique. El Sr. Marco Tulio Zeledón Aguilar, código 290 Comenta que ha hablado de grado académico y nomenclatura social comenta que él tiene claro entre un grado profesional y académico me parece que por lo tanto debe quedar claro que los grados académicos que son solamente para los Licenciados, Master etc. El Lic. Carlos Valerio Salas aclara que el Colegio no pretendemos dar un título con nivel académico como se ha estado explicando de que ese Título es de Doctorado es a nivel Social, por lo que cabe mencionar aquí por ejemplo que un título profesional como por ejemplo los ingenieros, doctores se gradúan y reciben un título académico de Licenciado sin embargo el colegio les da un grado de Doctor y propone que el Colegio de Psicólogos también les entregue un título con grado Doctorado profesional. El Dr. Javier Rojas Elizondo, le explica que lo que se está utilizando para obtener el grado académico de licenciatura académica, maestría académica o doctorado académico se tiene que hacer un estudio de investigación y tesis de por medio, la U.C.R. Lo que el Colegio solamente estaría en capacidad de dar como lo hacen en el área de enfermería y nutrición recientemente en las diferentes áreas, es el Doctorado Social y no Profesional. El Sr. Benicio Gutiérrez Doña, código 551: Se pronuncia en contra, respecto a este punto para aclarar si el Colegio entregara el Doctorado Social no sería oportuno porque no existe el doctorado social y para eso él hizo un par de indagaciones y para eso llamo al CONESUP y al CONARE al tratar de aclarar ese título de Doctorado Social y le indicaron que no existe, porque solo hay dos formas de Doctorados posibles el académico y profesional los cuales lo imparten las Universidades Privadas y públicas y se encuentra en el Decreto Ejecutivo N° 29-631- MEP, el cual indica que el abogado del CONESUP le dijo que solo reconoce títulos que provengan de Universidades públicas y privadas debidamente acreditadas y autorizadas para entregar un título, por lo que dice que el doctorado social no existe, además indica que ese Título Social a los colegas no le va a ofrecer un valor agregado ni en la práctica profesional ni en la relación social con los colegas o con los pacientes, aclara que él no se está oponiendo a ultranza pero si recomienda establecer algún convenio con las universidades públicas o privadas e hizo además otra investigación en cuanto a los esos títulos que entrega la U.C.R. en medicina porque ellos al mismo tiempo que otorgan el título en cirugía y medicina, por acuerdo universitario, el cual se fundamenta en diseño curricular por un internado de un año, o sea desaprueba el título que el Colegio desea entregar. Karina Campos Murillo, código 2656: Se pronuncia a favor, ya que recientemente el carácter científico Psicológico ha sido cuestionado y además trabaja en una Institución en la cual los mismos pacientes me llaman Doctora. Siendo este título a nivel de reconocimiento social si tiene un impacto positivo en el campo de la Psicología María Amalia Siles Solano, código 170: Se pronuncia a favor, porque si cree que realmente con la experiencia que ha tenido de trabajar en Instituciones de Salud el trato de los pacientes y colegas es de doctora, ella tiene un título académico y profesional además una Maestría a nivel Académico con examen de grado y explica que el colegio de Médicos y Cirujanos en Medicina General, los licenciados salen como doctor y ahora explica que un PHD es un doctorado académico, no es lo mismo un reconocimiento como tal al gremio profesional al que ella pertenece. Frida Madrigal Jirón, código 332: Se pronuncia a favor dado que es Master y Psicología Clínica, y



*cuenta que cuando hizo la maestría incluyo un doctor y su tribunal de tesis lo rechazaron porque era solamente Licenciado en medicina solamente por lo que el título de doctorado de carácter Social es utilizado en medicina por lo que reafirma que los Psicólogos son tan Doctores como los graduados de Medicina, por lo tanto ellos también se merecen ser llamados Doctores por como un reconocimiento social. Geovanny Pérez Fernández, código 1741 Se pronuncia a favor y se refiere a la población infantil y cuenta como los padres le explican a los niños de 5,6,7 años por ejemplo cuando los llevarán al odontólogo les dicen que es para que les arreglen los dientes o al oftalmólogo para que le revisen la vista, pero como les explican cuando llevarán al Psicólogo, ahora sería más fácil explicarles a esos niños al decirles que los llevarán al Doctor para que les ayude a superar sus problemas, por otra parte comenta que en Nuevo México en Estados Unidos a los Psicólogos Clínicos se les están dando capacitaciones en Farmacología por lo que propone a la Junta Directiva averiguase en las Universidades y solicita que se firme un convenio para que a los Psicólogos clínicos puedan capacitarse mejor y ser mejor como Psicólogo Clínico. David Alonso Ramírez Acuña, código 887 Se pronuncia en contra, dice que el asunto es delicado por la imagen a nivel gremial y no debería tomarse a la ligera porque el recién graduado ni siquiera ha ejercido un día, por lo que apoya al Colega Benicio, para que se establezca un convenio con las Universidades comenta que para poder otorgarles un grado de Doctor a los nuevos Psicólogos al menos tengan un año profesional de práctica. **Se procede a la votación la propuesta de la Junta Directiva con 32 votos a favor, 2 votos en contra, 11 abstenciones por lo que se aprueba el Grado de Doctor a título Social. ACUERDO No. IV-03-76-2011: Se acuerda aprobar la propuesta para la designación del Título de Doctorado a nivel Social a todos los Psicólogos incorporados al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, por lo que de ahora en adelante a todos los incorporados al Colegios se les deberá incluir el Título Social de Doctor y debe de incluirse también en el carné. ACUERDO FIRME.***

16. Correo recibido el 05 de julio de M.Sc. Teresita Ramellini, Directora EPS, UCR. Asunto: Remite oficio EPS-896-2019 sobre aportes de la Escuela de Psicología sobre la Emisión de psicodiagnósticos por parte de profesionales en Psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-669-2019

Dar acuse de recibo y agradecer los aportes elaborados por la Dra. Jurado y la M.Sc. Ramellini, como criterio de la Escuela de Psicología de la UCR.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

1. Correo, recibido el 01 de julio de Comisión PNL. Asunto: Envían por correo documento que contiene la base teórica para ofrecer un criterio técnico sobre la capacitación, ejercicio y alcances de la PNL.

ACUERDO: JD. CPPCR-670-2019

A) Responder a la Comisión de Programación Neurolingüística mediante oficio, haciendo acuse de recibo y agradeciendo la labor desarrollada en el avance de esta investigación.



B) Indicar a la Comisión del PNL, que debido al tiempo que se ha tomado para llegar a este punto de la investigación y por la premura que este Órgano Colegiado tiene de poder hacer un posicionamiento del Colegio en torno a esta materia, se trasladará a la Asesora Técnica estos insumos, con el fin de que se termine de hacer una propuesta de pronunciamiento que estaría asumiendo esta Junta Directiva.

C) Trasladar los insumos elaborados por la Comisión PNL, a la Asesora Técnica, M.Ps. Mayra Rodríguez, con el propósito que termine la investigación, utilizando los aportes de dicha Comisión y aprovechando un pronunciamiento que en años anteriores hizo la Licda. Ana María Jurado, el cual será remitido por la Fiscalía.

D) Instruir a la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta, para que traslade a la M.Ps. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica, el pronunciamiento realizado por la Licda. Ana María Jurado, en torno a esta temática años atrás.

2. Oficio recibido el 02 de julio de M.Ps. Juan José Solano, Presidente Tribunal de Honor.
Asunto: Solicita un espacio en la próxima sesión de JD para presenten el Plan de trabajo 2019-2020.

ACUERDO: JD. CPPCR-671-2019

A) Tomar nota de la solicitud del Tribunal de Honor e incluir en la agenda de la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva, programada para el 5 de agosto, una audiencia para el órgano solicitante de las 4:00 horas a las 4:30 horas.

B) Responder mediante oficio que indique:

“Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR junto con nuestros mejores deseos de éxito en sus labores.

A partir de su amable solicitud y con el objeto de conocer su Plan de Trabajo 2019-2020, le informo que la Junta Directiva ha programado una audiencia de las 4:00 horas a las 4:30 horas para la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva programada para el 5 de agosto de los corrientes.

Le agradecemos la iniciativa y le comentamos que será para nosotros un gusto recibirles y compartir con ustedes.”

3. Oficio CPPCR-RCPs-2272-19, recibido el 02 de julio de MSc. Alfonso Villalobos Pérez, Revista Costarricense de Psicología. Asunto: Continuidad del Máster Giovanni León Sanabria en el cargo de Editor de la Revista

ACUERDO: JD. CPPCR-672-2019

A) Responder mediante oficio, con copia al señor Giovanni León, el Consejo Editorial de la RCPs y la Dirección Ejecutiva que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva deseándole los mejores deseos de éxito para sus labores.

Tomamos nota de su solicitud y los argumentos que respaldan la misma en relación con la ratificación del nombramiento del señor Giovanni León Sanabria, por un período adicional de cuatro años.



En apego al artículo 10 del Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología, en línea con su solicitud, y concordando con la apreciación de que el señor León tiene un altísimo desempeño como Editor de la Revista lo cual puede constatarse, no sólo en el instrumento de evaluación, sino en los propios procesos de impulso y fortalecimiento de la Revista, junto con la adecuada gestión de los procesos comprendidos en la edición de la misma, aprobamos la extensión de su nombramiento por cuatro años más, los cuales vencerían en agosto del 2023.

En razón de nuestro acuerdo, solicitamos a la Dirección Ejecutiva que se encargue de las gestiones correspondientes para asegurar la ejecución de este acuerdo.

B) Instruir a Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR que proceda conforme para la extensión del contrato del señor Giovanni León Sanabria, como Editor de la Revista Costarricense de Psicología por un periodo de 4 años más.

C) Nombrar una comisión integrada por la Licda. Claribet Morera, un Miembro Representante del Consejo Editorial, M.Ps. Oscar Valverde, con apoyo de Stephanie Vega, para que realicen una propuesta de revisión al Reglamento.

4. Oficio CPPCR-RCPs-2273- recibido el 02 de julio remitido por Máster Giovanni León Sanabria, Editor de la Revista Costarricense de Psicología de Costa Rica. Asunto: Propuesta de magazine para el CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-673-2019

A) Responder mediante oficio haciendo acuse de recibo y agradeciendo la propuesta desarrollada por el Equipo Editorial de la RCPs. Señalar que la Junta Directiva estudiará la propuesta para tomar las decisiones que se requieran según los resultados del análisis de viabilidad y factibilidad. Agradecer de antemano la disposición a acompañar y asesorar a la Junta Directiva en el desarrollo del proceso en caso de que se considera posible continuar con la gestión de la iniciativa.

B) Trasladar a la Dirección Ejecutiva para que realice un análisis de lo que representaría económicamente, considerando escenarios diversos de implementación a partir del hecho de que el PEI manda crear una instancia de Investigación.

C) Brindar un tiempo de 1 mes para que la Dirección Ejecutiva, presente sus recomendaciones, los escenarios posibles de implementación y los requerimientos según cada uno de ellos.

5. Oficio CPPCR-F-783-2019, recibido el 03 de julio remitido por Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta. Asunto: solicitud de ampliación de plazo por 6 meses más, para Proyecto de bien social de Jeimy Mejía Salazar.

ACUERDO: JD. CPPCR-674-2019

A) A partir de la información suministrada por la Fiscalía en torno a la solicitud de ampliación de plazo de proyecto de bien social, esta Junta Directiva aprueba la ampliación de plazos según se indica:

- A Jeimy Mejía Salazar, Código 10128, se aprueba plazo de extensión de 6 meses, al 01 de diciembre 2019.



B) Recordar a la Fiscal Adjunta que a partir de la entrada en vigencia del Código de Ética y Deontológico, no se hace necesario que las personas deban pedir autorización para el cobro parcial o no cobro de honorarios por sus servicios cuando se trata de una acción de solidaridad humana, siendo que su artículo 60 regula este tipo de situaciones al indicar:

"La persona colegiada deberá cobrar honorarios por los servicios que presta conforme a las regulaciones del Colegio sobre tarifas mínimas. No obstante, en casos muy calificados y bajo el criterio profesional de excepción que se sustente en la conciencia social y la solidaridad humana, podrá cobrar tarifas inferiores o no cobrar del todo sus honorarios, sin que esto se convierta en una norma de la práctica profesional.

Luego de verificar la necesidad de diagnóstico, de intervención terapéutica o de otro tipo de servicio profesional a personas o grupos de escasos recursos económicos, la persona profesional deberá asesorar a quien consulte o a quienes consulten en cuanto a otras alternativas o, si así lo desea, adecuará el monto de los honorarios y este será parte del acuerdo por los servicios profesionales del caso. Los criterios para definir un monto inferior al señalado por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR) –incluido el no cobrar honorarios– deberán basarse en la capacidad de pago de la persona o grupo consultante, a criterio del o de la profesional a cargo.

Cada profesional deberá informar con claridad y convenir previamente con la persona o entidad usuaria sus honorarios y el costo probable de los procedimientos propuestos, así como atender cualquier solicitud al respecto, con la excepción de emergencias imprevistas. Se exceptúan de esta regulación las Evaluaciones Psicológicas de Idoneidad Mental para Portar y Poseer Armas de Fuego o Laborar en Seguridad Privada, cuyas tarifas mínimas se rigen por el reglamento correspondiente".

Siendo así, no se hace necesario volver a solicitar la autorización de cobro parcial o no cobro de honorarios, toda vez que el mismo código contempla que en caso de constatarse que la persona colegiada a aceptado condiciones de pago parcial o inferior a las tarifas por sus servicios profesionales como una estrategia de competencia desleal y que impliquen una desvalorización de la profesión (Art. 61), podría ser sancionada por la comisión de una falta grave al Código de Ética y Deontológico.

Siempre conviene recordar a las personas colegiadas que consulten por este tipo de acciones orientadas a la conciencia social y la solidaridad humana, que el No cobro de honorarios profesionales no les exime de desarrollar intervenciones en el marco de la ética, la deontología y la buena técnica.

6. Oficio recibido el 10 de julio del Sr. Alexander Araya, Miembro Comisión Esp. para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas Adolescentes. Asunto: Renuncia Comisión Esp. para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes

ACUERDO: JD. CPPCR-675-2019

A) Tomar nota y recibir la renuncia del señor Alexander Araya Tijerino a la Comisión Especializada para el estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares y comunicar a la Oficina de Comisiones y la Oficina de Comunicación para que realicen los ajustes respectivos en los distintos medios de comunicación del CPPCR.

B) Responder mediante oficio, con copia a la Coordinación de la Comisión, indicando:



“Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR junto con nuestro agradecimiento por los aportes realizados por su persona al trabajo de la Comisión Especializada para el estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares, desde su origen y hasta la fecha.

Hemos recibido su renuncia a la Comisión por los motivos que explica y aunque, lamentamos que haya debido tomar tal decisión, consideramos totalmente comprensible la situación que amerita su salida.

Esperamos que se mantenga activo aportando de otras maneras a este Colegio Profesional que requiere del compromiso de todas y todos sus agremiados con el objeto de seguir creciendo y robusteciéndose. Le deseamos además éxitos en todos sus proyectos.”

7. Oficio recibido el 10 de julio, remitido por la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado (a). Asunto: Remite reactivaciones de: Paola Hernández Garbanzo, Ivannia Salazar Salazar, Ana Lucía Díaz Calderón, Marina Rivera Vargas, Yansy Guadamuz Rodríguez, Marcela Vargas Calderón.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-676-(A)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Paola Hernández Garbanzo, código 7495, cédula 1-1267-0364.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-676-(B)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ivannia Salazar Salazar, código 6460, cédula 1-1079-0549.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-676-(C)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana Lucía Díaz Calderón, código 6642, cédula 1-0634-0371.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-676-(D)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Yansy Guadamuz Rodríguez, código 8194, cédula 1-1353-0432.



B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-676-(E)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marina Rivera Vargas, código 3087, cédula 1-1011-0277.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-676-(F)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marcela Vargas Calderón, código 9636, cédula 1-0993-0130.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

8. Oficio recibido el 11 de julio, remitido por la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado (a). Asunto: Oficio CPPCR-OC-47-19 Remite Registro de Posgrados de: Lucía Álvarez Vargas, Maestría en Psicología Educativa, Universidad Iberoamericana, Ivana Paredes Quesada, Maestría en Psicología Educativa, Universidad Iberoamericana, Yancy Solano Chacón, Maestría Profesional, UCR, Luis Enrique Ortega Araya, Maestría Profesional, UCR, Laura Santamaría Dall Anese, Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad de la Salle.

ACUERDO: JD. CPPCR-677 (A)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Lucía Álvarez Vargas, Título: Maestría en Psicología Educativa, Universidad Iberoamericana.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-677 (B)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Ivana Paredes Quesada, título: Maestría en Psicología Educativa, Universidad Iberoamericana.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



ACUERDO: JD. CPPCR-677 (C)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Yancy Solano Chacón, título: Maestría Profesional, Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento

ACUERDO: JD. CPPCR-677 (D)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Laura Santamaría Dall Anese, Maestría Profesional en Psicopedagogía, Universidad de la Salle.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-677 (E)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Luis Enrique Ortega Araya, Maestría Profesional, Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

9. Oficio recibido el 11 de julio, remitido por la M. Ps. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica.
Asunto: Cumplimiento de acuerdo número JD.CPPCR-576-2019. Remite documento con orientaciones, Pautas para la elaboración del Informe Psicológico (2014), la opinión de algunos expertos, consultados por fiscalía (2019) y la revisión de fuentes bibliográficas.

ACUERDO: JD. CPPCR-678-2019:

A- Dar por recibido el documento sobre Orientaciones, Pautas para la elaboración del Informe Psicológico, remitido por la Asesora Técnica Mayra Rodríguez.

B- Brindar a los miembros de Junta Directiva el tiempo de revisar el documento y enviar sus observaciones antes de la siguiente sesión ordinaria con el objeto de revisarlas y aprobar el documento en dicha sesión.

10. Oficio CPPCR-F-867-2019 recibido el 11 de julio, remitido por la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Remiten Retiro temporal de: Monserrat Espinach, Mario Valverde. Ampliación de Retiro Temporal: Lina Mora, Mariana Alvarado, Shirley Molina, Wendy Barrantes. Miembro Pensionado: Ana Avila Rodriguez, Arnoldo Redondo Valle. Renuncia: Melissa Solís

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Monserrat Espinach Beirute,



Código 8711, cédula 1-1325-0588, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Mario Alfonso Valverde Madrigal, Código 7440, cédula 1-1208-0133, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en su caso se indica que únicamente podrá impartir clases en el MEP, bajo el programa específico, por lo que en caso de ejercer en otras funciones podría estar incurriendo en ejercicio ilegal de la profesión.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(C)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lina María Mora Guillén, Código 653, cédula 1-0590-0817, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(D)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Mariana Alvarado Cruz, Código 10022, cédula 2-0687-0036, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(E)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Shirley Molina Vargas, Código 9069, cédula 4-0202-0461, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(F)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Wendy Barrantes Jiménez, Código 9616, cédula 2-0662-0574, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:



envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(G)-2019:

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana Doris Ávila Rodríguez, Código 6972, cédula 9-0062-0710, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(H)-2019:

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Arnoldo Redondo Valle, Código 254, cédula 1-0394-0285, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-679-(I)-2019:

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Melissa Solís Castillo, código 8457, cédula 5-0345-0512, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



11. Correo recibido el 11 de julio, remitido por la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. Asunto: Remite Correo sobre cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-1468-2018

ACUERDO: JD. CPPCR-680-2019:

Comunicar a la Licda. Ana Cristina Monge que, esta Junta Directiva lo que había acordado fue que la Fiscalía participara en el desarrollo de la Campaña de Prevención y Cultura de Paz y no que solamente dieran seguimiento al avance de la misma, por tanto, se sugiere que tomen contacto con la oficina de Comunicación para que puedan incorporarse dentro del proceso de desarrollo y diseño de la Campaña.

12. Oficio CAP-025-2019, recibido el 09 de julio, remitido por Licda. Marianella Monge, Capacitación y Gisella Sequeira, Servicio al Colegiado(a). Asunto: Cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-451-2019. Envían las recomendaciones sobre el Seminario "Propuesta de Acción Colaborativa, invitación a la comunidad de psicólogos de Costa Rica a participar activamente como posibles patrocinadores en el programa de entrenamiento y certificación profesional en educación somática".

ACUERDO: JD. CPPCR-681-2019:

Agradecer y hacer acuso de recibo de las recomendaciones que realizan las señoras Marianella Monge y Gisella Sequeira, en torno a los requerimientos que se plantearon para desarrollar esta acción colaborativa, sin embargo, esta Junta Directiva solicita se haga una revisión del fondo de la propuesta técnica del programa que se ofrece y que se asuma una posición, que se traslade a la Junta Directiva, sobre la pertinencia técnica de ofrecer un curso de esa naturaleza en este Colegio Profesional, para personas que incluso no son profesionales en Psicología.

ARTÍCULO VI

Dirección Ejecutiva

1- Informes presupuestario y financiero del II trimestre 2019

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR, en conjunto con el Lic. Esteban Durán, Tesorero de la JD, proceden a presentar a los Miembros de este Cuerpo Colegiado, el II Informe Trimestral de Tesorería al 30 de junio de 2019, el cual contiene los aspectos relevantes de los Estados Financieros, la Liquidación Presupuestaria y el Resumen del Presupuesto Ejecutado para el segundo trimestre del 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-682-2019:

Tomar nota y recibir el informe presupuestario y financiero correspondiente al II trimestre 2019, presentado por la Directora Ejecutiva, Claribet Morera y el señor Esteban Durán, Tesorero de JD, en los que se evidencia la salud financiera del Colegio, a pesar de algunos desafíos que este enfrenta, particularmente vinculados al desbalance entre retiros temporales o renunciaciones en relación con las nuevas incorporaciones, así como a la menor solicitud de procesos de capacitación frente a la



necesidad de tener que cobrar los costos de facilitación y alimentación, por tanto, se agradece el trabajo impecable que ha hecho la Dirección Administrativa, Dirección Ejecutiva y Tesorería.

ACUERDO: JD. CPPCR-683-2019:

A) Instruir a la Dirección Administrativa, Dirección Ejecutiva y Oficina de Comunicación desarrollar una comunicación directa con las personas Colegiadas que han sido suspendidas, se encuentran con morosidad o inactivas por falta de pago, con el fin de hablarles de los nuevos esquemas y arreglos de pago, en la búsqueda de poder recuperar esos montos que han pasado a cuentas de incobrables.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina de Capacitación para que cuando un curso de capacitación tiene una demanda muy alta, que supere incluso la capacidad ofertada, se abran listas de espera, de forma tal que si se llega al cupo mínimo se puede ofrecer de forma posterior inmediata, una nueva edición de este curso.

2- Concurso para la elaboración de perfiles de Psicólogo Generalista y Psicólogo Clínico

La Licda. Claribet Morera, señala que se recibió una única oferta para el Concurso para la elaboración de perfiles de Psicólogo Generalista y Psicólogo Clínico.

ACUERDO: JD. CPPCR-684-2019:

A) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que traslade de inmediato, la documentación sobre el Concurso para la elaboración de perfiles de Psicólogo Generalista y Psicólogo Clínico a la Comisión Ad-Hoc, para que acompañe este proceso.

B) Instruir a la Fiscalía para que, con apoyo de la Fiscalía Adjunta, convoquen de urgencia a dicha Comisión de forma tal que puedan revisar, analizar la oferta y hacer recomendaciones a esta Junta Directiva en un corto plazo, de forma tal que los señores Miembros de Junta Directiva puedan analizar las recomendaciones y que este tema sea discutido en la próxima sesión de Junta Directiva del 05 de agosto de 2019.

3- Campaña de actualización de datos

La Directora Ejecutiva, señala que en los próximos días estarán ingresando por un período de tres meses, tres personas que estarán apoyando en la labor de llamadas telefónicas a los Colegiados con el fin de facilitar y maximizar las posibilidades de que se actualicen los datos de todos los agremiados.

Se toma nota de que se hará una campaña de sensibilización en información para reducir las resistencias que tengan los Colegiados (as) a brindar sus datos como parte de la campaña de actualización.



Además, se toma nota que se han terminado procesos de entrevistas para seleccionar a la persona que estaría dispuesta a atender por medio tiempo, las necesidades de las Asociaciones Regionales y personas colegiadas fuera del área metropolitana.

4- Clima Organizacional

La señora Morera, comenta que los Consultores del Clima Organizacional, remitirán el informe final el próximo miércoles 17 de julio, sin embargo, solicitan para presentar los resultados del estudio y sus recomendaciones, tener una audiencia con la Junta Directiva, no menor a una hora. Por tanto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-685-2019:

Realizar una Sesión Extraordinaria el próximo 05 de agosto a las 5:30pm, teniendo como punto único el conocimiento y análisis del informe de resultados del Estudio de Clima Laboral y las recomendaciones derivadas. Esta sesión se realizaría posterior a la Sesión Ordinaria de ese mismo día, la cual se convocaría a partir de la 1:30 pm.

Presidencia

1. Avances en la organización de la Jornada Nacional para la Acción Comunitaria: Por la Salud Mental y la Prevención del Suicidio.

El señor Presidente, Oscar Valverde, se refiere a los avances en la organización de la Jornada Nacional para la Acción Comunitaria: Por la Salud Mental y la Prevención del Suicidio, e informa que la Viceministra de Salud, Viceministra de Juventud y el Viceministro de Paz, se mostraron interesados y se aprobó realizar la jornada para el 02, 03 y 04 de octubre, en la Mesa Intersectorial de Seguridad Humana, estaba presente el Colegio de Enfermeras quien acordó participar y aportar presupuesto, frente a esto lo que sigue es convocar a un comité organizador, conformado por los representantes de las distintas instancias, pero esta convocatoria se realizará posteriormente a la del Foro Académico Permanente a la que se presentará nuevamente la propuesta con presupuesto, con tal de observar cuales Universidades estarían dispuestas a aportar y ser parte de la organización de dicha jornada, como parte de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental.

2. Solicitud de apoyo de la Mesa de Articulación Intersectorial de Seguridad Humana.

El M.Ps. Oscar Valverde, señala que la Mesa Intersectorial de Seguridad Humana, hizo una solicitud expresa a este Colegio Profesional, para que se le brindara la asesoría en el proceso de planificación de una estrategia sin muros, para la prevención del comportamiento suicida, que estaría liderado por el Viceministerio de Justicia y Paz, además del apoyo en estrategias locales en la zona de Los Santos, en el tema de la Prevención del Suicidio, dentro de la lógica de apoyar al Viceministerio de Justicia y Paz serían representantes de la Comisión de Abordaje al Comportamiento Suicida, quienes darían esa supervisión y en la zona local serían dos miembros de la red de voluntariado, con los cuales ya se tomó contacto y accedieron a participar como representantes del Colegio en dicha iniciativa.



3. Sondeo sobre necesidades insatisfechas en salud mental en CR.

El Señor Valverde Cerros, se refiere a la iniciativa que ha impulsado para realizar un sondeo sobre necesidades insatisfechas en salud mental en Costa Rica, a partir de un oficio que se les envió a todas las Universidades Públicas y Privadas, que cuentan con un Centro de Atención Psicológica, como centro de práctica para sus estudiantes, de tal forma que se pueda contar con estadísticas que, le permitan al Colegio, dimensionar cual es la demanda insatisfecha de salud mental y de servicios de atención psicológica que hay en el país, con el fin de poder utilizarlo como un dato de incidencia frente a autoridades de salud

4. Curso de profundización para el abordaje del comportamiento suicida dirigido a la Red de Voluntariado.

En relación con la red de voluntariado para el abordaje del comportamiento suicida, esta Junta Directiva, una vez escuchada la iniciativa que la Comisión para el abordaje y prevención del comportamiento suicida planteada en torno a la posibilidad de ofrecer un curso de profundización en este tema a la red de voluntariado, subvencionada por el Colegio, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-686-2019:

A) Aprobar la subvención de un taller de dos días, dirigido a la Red de Voluntariado, en términos de alimentación, de tal forma que la facilitación sea provista de manera Ad-honoren por la misma Comisión de abordaje y prevención del comportamiento suicida, que este curso sea un reconocimiento a la disposición de estas personas a apoyar la iniciativa del Colegio y a su vez para introducir la supervisión de casos clínicos, como una experiencia permanente de acompañamiento, formativa permanente, como parte del trabajo en a red.

B) Instruir a Servicio al Colegiado y a la Oficina de Capacitación para que coordine lo que corresponda con el objeto de llevar a cabo esta actividad.

5. Solicitud del PANI para la participación y apoyo del CPPCR en una Jornada Internacional sobre Alternativas de Cuido – PANI.

El señor Valverde Cerros, informa que el Colegio estará facilitando las instalaciones para la Jornada Internacional sobre Alternativas de Cuido, iniciativa del PANI con apoyo de la UNICEF, de igual forma este Colegio Profesional estará convocando, como parte de la organización de la actividad a un representante de las Comisiones para el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción y de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, de tal forma que en conjunto con la Presidencia, una vez que se defina la primera reunión de coordinación y organización puedan participar y definir el rol del Colegio en dicha actividad.

Vicepresidencia

1-Seguimiento a correspondencia

La Dra. Graciela Meza, se refiere a los tiempos en que la Junta Directiva está realizando comunicaciones a instancias fuera del Colegio y solicita que se revisen estos períodos.



Se indica que efectivamente este año durante la gestión de esta Junta Directiva, a principio de año, los tiempos de respuesta se dedujeron de mes y medio a aproximadamente 15 días, en el período de transición de la Secretaría Administrativa, volvió a elevarse en principio, y ahora se está intentando bajarlo de nuevo, sin embargo, es importante tomar nota de la necesidad de incrementar las acciones que sean posibles para reducir los tiempos de comunicación.

2- Candidatura del Representante de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la UCR

La Doctora Meza, expone sobre la solicitud de la base de datos de los representantes de los Colegios Profesionales, que realizara la M.Ps. Doris Céspedes, candidata remitida por el CPPCR, para la representación de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la UCR.

Al respecto se toma nota que esto no es información que pueda salir de la FECOPROU y por tanto, para no incurrir en acciones de lobby que riñan con el uso y la costumbre, en la perspectiva del respeto a las personas que representan los distintos Colegios Profesionales en FECOPROU.

ACUERDO: JD. CPPCR-687-2019:

Delegar a la Señora Graciela Meza para que tenga una conversación con la Máster Céspedes, con el fin de que pueda orientarla sobre su candidatura dentro la Federación de Colegios Profesionales.

3- Comisión de Orientación Laboral

La señora Vicepresidenta, informa que hasta este momento no ha sido convocada como enlace en la Comisión de Orientación y Proyección Laboral y que a partir de su señalamiento se le ha convocado para una fecha que esta Junta Directiva tiene sesión y por lo tanto ha solicitado a la Comisión que se modifique la fecha, ante lo cual aún no hay respuesta, por lo que se queda a la espera de ver si la Comisión ha remitido algún informe de labores, que permita tener un panorama más claro de sus acciones y programación.

Vocal 1

1. Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

La Lic. Sharon Murillo, expone sobre el proceso de avance del Manual de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, solicita a la M.Ps. María Elena Murillo, que remita el comparativo realizado por la Fiscalía, sobre el cartel de licitación en cuanto a lo que propuso el oferente y los resultados del segundo avance del manual, esto con el propósito de ser remitido a la Comisión para su análisis.

Vocal 2

1. Alta dotación MEP

En relación con el tema de alta dotación del MEP, la Licda. Miriam Méndez, comenta que en días pasados se reunió con personeros del MEP, donde se trató este tema y se definió hacer un oficio dirigido al Ministerio de Educación Pública, con respecto al tema de la propuesta que hiciera la Fundación Edunámica para la definición de baremos costarricenses de la prueba Matrices para poder conseguir algún avance en la posibilidad de realizar dicho proceso.



2. Record de créditos de capacitación.

La Licenciada Méndez Montero propone la iniciativa de diseñar un programa que defina una especie de proceso de recertificación profesional en el que las personas colegiadas vayan acumulando créditos de actualización y capacitación avalados por el Colegio. Frente a la propuesta se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-688-2019:

A) Incluir en el proceso de planeación y diseño de esta propuesta educación continua y recertificación profesional, a la Oficina de Capacitaciones.

B) Instruir a la Oficina de Capacitaciones para que se ponga en contacto con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Colegio de Médicos, de tal manera que coordinen una fecha de reunión con estas instancias para conocer y explorar cómo desarrollan estos colegios el tema de educación y actualización continua y la recertificación profesional.

3. Comisión de Derechos Humanos.

La Licda. Miriam Montero, se refiere a la Comisión de Derechos Humanos y la actividad pospuesta en el 2018, sobre el tema de Derechos Humanos y Mujer. Se discute y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-689-2019:

Delegar a la Secretaría y a la Vocalía 2, para que redacten una nota dirigida al Despacho de la Ministra Patricia Mora, con el fin de buscar algún tipo de alianza, para organizar actividades conjuntas en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2019.

Secretaría

1. Campaña Alto al Bullying

La Licda. Ileana Rodríguez, expone a la Junta Directiva sobre la sesión de presentación de resultados y rendición de cuentas de la Campaña Alto al Bullying, la cual mostró buenos resultados en términos de cobertura y alcance en la población nacional, mostrando una satisfacción importante, tanto en los Patrocinadores como en las Agencias de Publicidad involucradas que ofrecieron su apoyo. Se plantea que esto abre otras oportunidades para la cooperación de estas Agencias, incluso ya han planteado la posibilidad de vincularse al Colegio en la construcción de nuevas campañas. De igual forma, las marcas patrocinadoras han manifestado una profunda satisfacción con los logros de la Campaña. Se comenta además que, desde el punto de vista técnico particularmente, las personas que esta Junta Directiva eligió como voceras, en especial la Sra. Ingrid Naranjo, ha solicitado sostener una sesión para hacer una valoración interna más de aspectos técnicos - logísticos para poder seguir mejorando los procesos que este Colegio desarrolla

2. Seguimiento Control de acuerdos.

La secretaría presenta el cuadro que contiene el seguimiento al control de acuerdos de Junta Directiva, se revisan los acuerdos pendientes, se toma nota de los acuerdos que han sido ejecutados y se acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-690-2019:

Instruir a la Sra. Milena Pérez para que remita el cuadro que contiene el seguimiento al control de acuerdos a los miembros de Junta Directiva, para que cada quien pueda revisar y cumplir con la responsabilidad que le fue conferida en términos de los acuerdos tomados por esta Junta Directiva.

Tesorería

1-Informe financiero del segundo trimestre.

Presentado en conjunto con la Directora Ejecutiva.

2. Avances en el cambio de la imagen corporativa del Colegio.

El Lic. Esteban Durán se refiere a los avances en el cambio de la imagen corporativa del Colegio, señala que el logo está en proceso de modificación por la Oficina de Comunicación y se han transmitido algunos lineamientos de diseño para que la Agencia genere nuevas propuestas, se espera contar con el informe de parte de la Tesorería al 31 de julio, mismo que será conocimiento de la Junta Directiva en la sesión posterior.

Fiscalía

1. Procedimiento de evaluación para oferentes a oficial de tránsito del Mopt.

La M.Ps. María Elena Murillo, informa que desde la Fiscalía se ha venido trabajando en un procedimiento de sistematización del procedimiento de evaluación para las personas que van a trabajar como oficiales de tránsito, estableciendo un lineamiento unificado de aplicación obligatoria por parte de los profesionales en Psicología que efectúan estas evaluaciones que son externos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

2. Psicología On Line.

En relación con el tema de Psicología On-line, la Señora Murillo Echeverría, informa que ha recibido observaciones del señor Presidente y del señor Tesorero al documento presentado por ellas y enriquecidas por la Asesoría Técnica, las cuales se incorporarán en el documento por parte de la Fiscalía y una vez integradas, se procederá a la publicación del documento y se comunicará mediante un boletín del Colegio.

ACUERDO: JD. CPPCR-691-2019:

Se instruye a la Oficina de Comunicación, para que una vez recibido el documento de Psicología on-line, se socialice en todos los mecanismos de comunicación del Colegio.

3. Plataforma SEDIM

En relación con la plataforma SEDIM y la Sesión de prueba que expuso la empresa contratada, la MPs. María Elena Murillo comenta las distintas situaciones que se presentaron y las personas que estuvieron presentes en dicha reunión, quedó una duda pendiente que se tendría que abordar con



el Sr. Jorge Solano de Gobierno Digital, que tiene que ver con cuál podría ser el mecanismo mediante el cual desde el mismo Colegio se pueda hacer la anulación de un certificado, por un error material o humano cometido por el colega usuario de la plataforma.

Se discute que este tema se tiene que abordar con el Señor Solano, cuando se realice una reunión que fue solicitada por la Presidencia de este Colegio Profesional para asegurar que Gobierno Digital, desde su expertise, pueda dar un aval de lo que se está construyendo en la plataforma SEDIM.

4. Contraloría de Servicios.

La Señora Fiscal, consulta sobre el establecimiento de una contraloría de servicios de acuerdo a lo que se había estipulado del PEI, a lo que la Directora Ejecutiva, Licda Claribet Morera, explica que se había establecido la contraloría como una opción dentro de la página del Colegio, lo cual está en proceso de construirse.

ACUERDO: JD. CPPCR-692-2019:

Instruir a la Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva, para que al finalizar el mes de julio se cuente con un mecanismo digital a modo de sitio de Contraloría de Servicios en la página Web del Colegio, al cual tengan acceso las personas colegiadas para realizar sus quejas sobre el servicio del Colegio, en caso de que existan, y al cual solo tenga acceso de operación y revisión la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva.

Varios

Asamblea General Extraordinaria.

Se discute sobre la necesidad de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, debido a la renuncia del Lic. Esteban Durán al puesto de Tesorero y en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 13-07-2019, se acuerda, previa consulta a la Presidencia del Tribunal Electoral:

ACUERDO: JD. CPPCR-693-2019:

Convocar a todos sus agremiados a la Asamblea General Extraordinaria N° 122, por realizarse el próximo sábado 24 de agosto de 2019, en primera Convocatoria a las 8:00 a.m. y de no contar con el quórum de ley se sesionará en segunda Convocatoria a las 9:00 a.m., esta convocatoria se realiza en común acuerdo con el Tribunal Electoral, quienes estarían presidiendo dicha Asamblea, con un punto único de Elección del Tesorero (a).

Revisión de los informes de trabajo de comisiones.

El señor Presidente se refiere a los informes de seguimiento del trabajo de las comisiones, los cuales da por recibido y acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-694-2019

Instruir a cada enlace de las diferentes Comisiones para que presente en la próxima sesión de Junta Directiva una síntesis de lo destacable en cada informe y a su vez las recomendaciones puntuales que se le harían desde Junta Directiva a cada una de las Comisiones.

Campaña Rol del Profesional en Psicología.

Sobre la campaña del rol del profesional en psicología que se tiene programada para este año se requiere de realizar nuevamente una selección de profesionales por parte de la Junta Directiva, ya que en el 2018 la Junta anterior conformó un equipo de trabajo que no logró concretar una reunión para este proyecto, por lo que se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-695-2019

Invitar a las señoras Adriana Cortés y Elena Alvarado y al señor José Manuel Salas, a participar en el desarrollo de la Campaña del rol del profesional en psicología.

Si e

Una vez concluida la agenda del día, los señores Directores acuerdan:

ACUERDO: JD. CPPCR-696-2019

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 14-07-2019, celebrada el 15 de julio de 2019.

Se levanta la sesión a las veinte horas con trece minutos del 15 de julio del dos mil diecinueve.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias
Secretaria